

Loja, 03 de enero de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA
Ciudad.-

Dr. Sarmiento
P/J-Atendidos
29 Enero/08
Dr. Paredes
Volver a analizar
31 Enero/08
M. Ruiz

De mi consideración

France José Godoy Ruiz, Gerente General de CREVIGO S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la venta de CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen

El tipo de inversión es nacional

[Signature]
Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz
1102103478
CEDENTE

[Signature]
Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
1101989745
CESIONARIO

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,

[Signature]
France José Godoy Ruiz
GERENTE GENERAL CREVIGO S.A

Runny:
Dr. Zuscovitz en Registro
de la Sociedad
31-enero-2008

31 ENE. 2008

32335
28 ENE. 2008
[Signature]

~~119-8~~

~~119-8~~

PT

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA: CREVIGO S.A

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la compañía CREVIGO S.A. entre el señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, en calidad de Cesionario; y, por otra parte la doctora Verónica Paulina Godoy Ruiz, en calidad de Cedente; al tenor de las siguientes cláusulas

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Uno.- La Compañía CREVIGO S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el veintitrés de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número trescientos nueve y anotada en el repertorio con el número un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, el veintiocho de junio del año dos mil uno. -

Dos.- Mediante Resolución N° DSCL.07.241, del Dr. Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico encargado, en Quito, el 28 de diciembre del 2007, Resuelve, aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CREVIGO S.A en los términos constantes en la referida escritura. Cuyo capital actual, es la suma de ciento noventa y dos mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

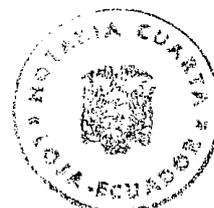
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES

La doctora Verónica Paulina Godoy Ruiz, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real efectiva, en calidad de Cedente transfiere parte de las acciones que posee en la Compañía CREVIGO S.A a favor del Cesionario Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, cuatro mil trescientas setenta acciones, en el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que la Cedente ha recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes no se deben dinero alguno por concepto de este negocio. Autorizando se proceda al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman:

Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz
1102103478
CEDENTE

Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
1101989745
CESIONARIO



DOY FE:

Que las firmas puestas en el documento que antecede, son auténticas y corresponden a los señores Doctora **VERÓNICA PAULINA GODOY RUIZ** y **MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ**, quienes luego de presentarme sus cédulas de ciudadanía, firmaron en mi presencia, en la ciudad de Loja, el día de hoy tres de enero de dos mil ocho.

Dra. Camila Borrero G.
NOTARIO 4to. CANTÓN LOJA

